

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	10
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	17
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.....	26
7. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	29
8. Estado de la Deuda Pública.	30
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	31
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	33
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	38
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	41
13. Procedimientos Jurídicos.....	43
14. Opinión.	44
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	46
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	48
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó auditoría financiera y de obra pública y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, relativo a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública 2018

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	27 de abril de 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	09 de julio de 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	12 de octubre de 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	16 de enero de 2019	En tiempo	0

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio cumplimiento con la temporalidad señalada para su presentación según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En cumplimiento al objeto de la revisión de la Cuenta Pública, establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática es responsabilidad del ente fiscalizable, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, se realizó con la información que proporcionaron en las auditorías financieras y de obra pública, practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2056/2018	28 de agosto 2018	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
OFS/2057/2018	28 de agosto 2018	Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018
OFS/2058/2018	28 de agosto 2018	Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018
OFS/2059/2018	28 de agosto 2018	Programa Nacional de Inglés 2018
OFS/2060/2018	28 de agosto 2018	Programa Nacional de Becas 2018
OFS/2061/2018	28 de agosto 2018	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018
OFS/2062/2018	28 de agosto 2018	Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal)
OFS/2063/2018	28 de agosto 2018	Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018
OFS/2064/2018	28 de agosto 2018	Programa de la Reforma Educativa 2017-2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % e= (d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	5,000,000.00	6,080,732.95	225,844,427.77	222,900,000.00	98.7
Participaciones Estatales	129,221,000.00	221,492,190.88			
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018	-	5,621,728.59	5,618,558.64	5,550,700.00	98.8
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2018	-	3,777,480.28	3,775,416.46	3,650,850.00	96.7
Programa Nacional de Inglés 2018	-	9,738,428.78	9,737,856.45	9,588,468.00	98.5
Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018	-	1,055,758.11	1,570,261.22	933,445.00	59.4
Programa Nacional de Becas 2018	-	931,447.63	861,850.14	861,850.00	100.0
Programa de la Reforma Educativa 2017-2018	-	1,177,321.09	1,155,219.95	1,132,000.00	98.0
Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018	-	1,096,620.00	1,051,260.00	1,045,000.00	99.4
Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal)	-	14,757,884.10	14,755,287.83	14,595,450.00	98.9
Subtotal	134,221,000.00	265,729,592.41	264,370,138.46	260,257,763.00	98.4
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)	5,349,957,285.00	5,349,957,285.00	5,349,781,512.25	-	-
Programa Escuelas de Tiempo Completo	-	227,119,388.05	227,173,152.31	-	-
Programa de Expansión de la Educación Inicial	-	7,867,534.77	7,819,148.09	-	-
Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones Educativas	-	5,600,000.00	5,600,000.00	-	-

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
PACTEN 2018 Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales	-	7,667,887.42	-	-	-
Subtotal	5,349,957,285.00	5,598,212,095.24	5,590,373,812.65	-	-
Total	5,484,178,285.00	5,863,941,687.65	5,854,743,951.11	260,257,763.00	-

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero - diciembre 2018 muestra un importe devengado de \$5,854,743,951.11 sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) y del Programa Escuelas de Tiempo Completo, no se consideran los importes devengados por \$5,349,781,512.25 y \$227,173,152.31, toda vez que dichos fondos, forman parte de las Auditorías directas que realiza al gasto federalizado programable la Auditoría Superior de la Federación, lo cual fue informado mediante oficio número AEGF/0029/2019 de fecha 08 de enero de 2019; por lo que para efectos del presente informe, se determina un importe devengado de \$264,370,138.46, que al periodo auditado representó el 98.4 por ciento de alcance.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Órgano de Fiscalización Superior tiene la obligación de mantener reserva sobre los resultados que se deriven de la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) y del Programa Escuelas de Tiempo Completo hasta que se entregue el Informe de Resultados al Congreso de la Unión, motivo por el cual en el presente Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 no se muestran los resultados de la revisión y fiscalización de los mencionados recursos.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Dirección General, Secretaría Particular, Departamento de Asuntos Jurídicos, Departamento de Información y Difusión, Dirección de Educación Básica, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Planeación Educativa, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Relaciones Laborales y Dirección de Educación Terminal.

Período revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el artículo 26, inciso c) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el análisis de la gestión financiera.

Los estados financieros, documentos e información que presentó la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

CUENTA	SALDO	TOTAL
Activo		
Circulante		
Bancos/Tesorería	232,120,053.02	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	580,423.43	
Suma Circulante	232,700,476.45	
No Circulante		
Terrenos	215,022.00	
Edificios no habitacionales	443,944,824.64	
Mobiliario y equipo de administración	146,382,062.84	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	12,948,372.43	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	585,678.03	
Vehiculos y equipo de transporte	17,223,553.49	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CUENTA	SALDO	TOTAL
Maquinaria, otros equipos y herramientas	19,614,661.11	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,983,681.27	
Software	672,890.29	
Suma No Circulante	644,570,746.10	
Total del Activo		877,271,222.55
Pasivo		
Circulante		
Servicios personales por pagar a corto plazo	28,034,041.06	
Proveedores por pagar a corto plazo	167,347,797.82	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	1,091,566.77	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	20,233,265.41	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	53,751.29	
Suma Pasivo	216,760,422.35	
Patrimonio		
Aportaciones	577,035,241.03	
Resultados del ejercicio anteriores	37,689,566.94	
Resultado del ejercicio	45,785,992.23	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	660,510,800.20	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		877,271,222.55

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera muestra saldo en bancos por \$232,120,053.02, que se encuentra soportado en 33 cuentas bancarias disponibles con recursos de ejercicios anteriores por \$20,877,191.16 y del ejercicio 2018 con \$211,242,861.86.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. La cuenta de deudores diversos muestra saldo de \$580,423.43 que corresponde a recursos estatales por \$122,985.07, recurso federal FONE por \$117,438.36 y de escuelas de tiempo completo 2017 por \$340,000.00, los cuales no han sido comprobados ni reintegrados.
3. La cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo presenta saldo por \$28,034,041.06 integrada por honorarios asimilables a salarios por \$1,105,523.48, gratificación de fin de año a magisterio por \$10,330,750.00, compensaciones al magisterio por \$3,069,875.74, seguridad social y seguros por pagar a corto plazo por \$1,021,975.00, así como otras prestaciones por \$12,505,916.84.
4. Los proveedores por pagar a corto plazo muestra saldo de \$167,347,797.82, integrado por \$153,969,885.34 de Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a corto plazo y Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a corto plazo por \$13,377,912.48.
5. Las Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo tiene saldo de \$1,091,566.77 que corresponden a Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro pendientes de transferir.
6. La cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo muestra saldo por \$20,233,265.41, que lo integran las retenciones por pagar a corto plazo por \$24,561.56; retenciones ISR asimilados a salarios Estatales por \$1,348,872.05; retenciones ISR asimilados a salarios convenios estatales por \$359.41; retenciones ISR asimilados a salarios convenios federales por \$863,330.49; retención ISR asimilados a salarios de ingresos propios por \$3,001.14, retenciones ISR asimilados a salarios instituciones educativas por \$72,951.34; retención ISR por pago de honorarios \$85,909.71; retención de ISR por pago de arrendamientos \$857.27 y por los impuestos sobre nómina por \$17,833,422.44.
7. Otras cuentas por pagar a corto plazo presenta saldo por \$53,751.29, por retardos y faltas de asistencia por \$18,252.23 y por pensión alimenticia \$35,499.06.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. La cuenta de aportaciones muestra saldo de \$577,035,241.03 el cual incluye los terrenos por \$215,022.00; edificios y construcciones \$443,944,824.64; máquina herramienta \$8,006,123.98, mobiliario y equipo \$70,785,737.00; equipo de transporte \$15,324,579.49, colecciones científicas, artísticas y literarias por \$2,992,638.62; equipo de cómputo \$35,418,421.86 y el equipo e instrumental médico por \$347,893.44.

9. La cuenta de resultados de ejercicios anteriores presenta saldo por \$37,689,566.94 que lo comprenden resultados de ejercicios anteriores por -\$117,475,622.79 y las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por \$155,165,189.73.

10. El Estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por ahorro de \$45,785,992.23, y el Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra superávit de \$9,197,736.54; la diferencia se debe a que no registraron el devengo de ingresos por \$187,873.11, así como el devengo del gasto por \$7,462.31 que corresponden a servicios financieros y bancarios, asimismo \$36,407,844.89 que corresponde a las adquisiciones de bienes muebles, tomando en cuenta que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión por lo que incrementa el activo y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, tiene liquidez y solvencia para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Inicial Anual (a)	Ingresos Devengados Ene-Dic (b)	Diferencia c = (b-a)	% d = (b/a) *100
4211	Recursos Recaudados	5,000,000.00	6,080,732.95	1,080,732.95	121.6
4211	Participaciones Estatales	129,221,000.00	129,246,483.98	25,483.98	100.0
4211	Recursos Estatales Extraordinarios	-	92,245,706.90	92,245,706.90	-
4212	Ramo XXXIII	5,349,957,285.00	5,349,957,285.00	-	100.0
4213	Convenios Federales	-	286,411,478.82	286,411,478.82	-

Suman los ingresos	5,484,178,285.00	5,863,941,687.65	379,763,402.65	106.9
--------------------	------------------	------------------	----------------	-------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Inicial Anual (a)	Devengado (b)	Diferencia c = (a-b)	% d = (b/a) *100
1000	Servicios personales	5,179,064,056.00	5,314,248,057.26	(135,184,001.26)	102.6
2000	Materiales y suministros	101,509,200.00	148,000,643.79	(46,491,443.79)	145.8
3000	Servicios generales	187,147,029.00	251,323,168.27	(64,176,139.27)	134.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,070,400.00	104,764,236.90	(99,693,836.90)	2066.2
5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	11,387,600.00	36,407,844.89	(25,020,244.89)	319.7

Suman los egresos	5,484,178,285.00	5,854,743,951.11	(370,565,666.11)	106.8
-------------------	------------------	------------------	------------------	-------

Diferencia (+Superávit - Déficit) 9,197,736.54

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El monto autorizado corresponde al Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos el 20 de marzo de 2018 por la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, en la Primera Sesión Ordinaria, de acuerdo a copia de acta remitida a este ente fiscalizador.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. Recaudó recursos en importes mayores a los pronosticados por \$1,080,732.95 correspondiente al rubro de Derechos.
2. Recibió ministraciones estatales por \$221,492,190.88, de los cuales corresponde \$129,246,483.98 a participaciones estatales y \$92,245,706.90 a recursos estatales extraordinarios.
3. Recibió y registró recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE por \$5,349,957,285.00, de acuerdo a lo pronosticado.
4. Recibió recursos de Convenios Federales por \$286,411,478.82; integrado por: Programa de Escuelas de Tiempo Completo por \$227,119,388.05, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018 por \$5,621,728.59, Programa para la Inclusión y la equidad Educativa (DGEI) por \$3,102,398.26, Programa Nacional de Ingles por \$9,738,428.78, Programa Nacional de Convivencia Escolar por \$1,055,758.11, Programa Nacional de Becas por \$931,447.63, Programa para la Inclusión y la Calidad educativa (DGDC) por \$675,082.02, Programa Reforma Educativa 2017-2018 por \$1,177,321.09, Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva por \$1,096,620.00, Programa para el Desarrollo Profesional Docente \$14,757,884.10, Programa Expansión de la Educación Inicial 2018 por \$7,867,534.77, Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación por \$5,600,000.00 y PACTEN 2018 Plan de Apoyo a la Calidad de la Educación por \$7,667,887.42.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. Respecto a los egresos devengados al 31 de diciembre, existió sobregiro en el capítulo 1000 Servicios Personales por \$135,184,001.26, en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por \$46,491,443.79, en el capítulo 3000 Servicios Generales por \$64,176,139.27, en el capítulo 4000 por \$99,693,836.90 y en el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$25,020,244.89.

6. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra superávit de \$9,197,736.54, y el Estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por ahorro de \$45,785,992.23, la diferencia se debe a que no registraron el devengo de ingresos por \$187,873.11 así como el devengo del gasto por \$7,462.31 que corresponden a servicios financieros y bancarios, asimismo \$36,407,844.89 que corresponde a las adquisiciones de bienes muebles, tomando en cuenta que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión por lo que incrementa el activo y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables no se apegó a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el análisis de las irregularidades de la cuenta pública se integra en este apartado de resultados, en cumplimiento al artículo 26, inciso d) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el Ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que estén concluidas y en operación.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

1.- Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2018

Del total de ingresos registrados por \$227,572,923.83 que tienen como fin cubrir los gastos operativos para el cumplimiento de metas y objetivos de la educación básica, devengaron \$225,844,427.77, de los cuales mediante auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$8,277,029.49 que representa el 3.7% del gasto y comprende irregularidades entre otras, gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, pago de gastos en exceso y recursos públicos otorgados no comprobados.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.1 Resultado de los recursos auditados; Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2018.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

2.- Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018

Del total de ingresos registrados por \$1,055,758.11 que tienen como fin el favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, devengaron \$1,570,261.22, de los cuales mediante auditoría financiera, no se determinó probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.2 Resultado de los recursos auditados; Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018.

3.- Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018

Del total de ingresos registrados por \$3,777,480.28 que tienen como fin beneficiar a escuelas de educación indígena con acciones de fortalecimiento académico y contextualización así como beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel básico, que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, con actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico y material educativo de apoyo, devengaron \$3,775,416.46 de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$61,853.93 que representa el 1.6% del gasto y comprende irregularidades entre otras, gastos pagados sin documentación comprobatoria.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.3 Resultado de los recursos auditados; Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

4.- Programa Nacional de Inglés 2018

Del total de ingresos registrados por \$9,738,428.78 que tienen como fin fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés) mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, la promoción de procesos de Certificación internacional en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica pública de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo, devengaron \$9,737,856.45, de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$324,000.48 que representa el 3.3% del gasto y comprende irregularidades, entre otras, pago de gastos improcedentes y utilización de recursos en fines distintos a los autorizados.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.4 Resultado de los recursos auditados; Programa Nacional de Inglés 2018.

5.- Programa Nacional de Becas 2018

Del total de ingresos registrados por \$931,447.63 que tienen como fin favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca, devengaron \$861,850.14, de los cuales mediante auditoría financiera, no se determinó probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.5 Resultado de los recursos auditados; Programa Nacional de Becas 2018.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

6.- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018

Del total de ingresos registrados por \$5,621,728.59 que tienen como fin contribuir a la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico acordes a los intereses y necesidades de los alumnos que permitan consolidar los objetivos curriculares del Nuevo Modelo Educativo en las escuelas públicas de educación básica, devengaron \$5,618,558.64 de los cuales mediante auditoría financiera, no se determinó probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado 1.6 Resultado de los recursos auditados; Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018.

7.- Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal)

Del total de ingresos registrados por \$14,757,884.10 que tienen como fin fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, a través del desarrollo de cursos y/o diplomados y otras acciones de formación continua, a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función en el Marco General de una Educación de Calidad que favorezca la equidad educativa, devengaron \$14,755,287.83, de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$2,640.97 que representa el 0.02% del gasto y comprende irregularidades entre otras, gastos pagados sin documentación comprobatoria.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado 1.7 Resultado de los recursos auditados; Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal).

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

8.- Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018

Del total de ingresos registrados por \$1,096,620.00 que tienen como fin otorgar becas a estudiantes de educación básica conforme lo establecido en las Reglas de Operación, para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil, devengaron \$1,051,260.00, de los cuales mediante auditoría financiera, no se determinó probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.8 Resultado de los recursos auditados; Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018.

9.- Programa de la Reforma Educativa 2017-2018

Del total de ingresos registrados por \$1,177,321.09 que tienen como fin mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, poniendo a disposición de la comunidad escolar, conforme a la disponibilidad presupuestaria, apoyos económicos que le permitan atender las carencias de las escuelas, devengaron \$1,155,219.95 de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$99,999.38, que representa el 8.7% del gasto y comprende irregularidades entre otras, gastos pagados sin documentación comprobatoria.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado I.9 Resultado de los recursos auditados; Programa de la Reforma Educativa 2017-2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 26, inciso e) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles desviaciones de recursos públicos y de las irregularidades de la cuenta pública, en su caso.

6.1 Probable Daño Patrimonial

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera y de obra pública, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Concepto de la irregularidad		Recuperación		
		Determinada	Operada	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		20,317,333.88	18,103,745.84	2,213,588.04
Pago de gastos en exceso		113,746.02	23,549.69	90,196.33
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente		408,828.42	171,324.84	237,503.58
Pago de gastos improcedentes		7,338,519.62	1,484,883.98	5,853,635.64
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	66,988.07	25,000.00	41,988.07
	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	321,140.36	-	321,140.36
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		7,472.23	-	7,472.23
Total		28,574,028.60	19,808,504.35	8,765,524.25

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de \$8,765,524.25, que representa el 3.3%, de importe devengado al 31 de diciembre que fue de \$264,370,138.46.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

-) Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios
-) Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
-) Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
-) Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública

6.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y no se tiene la certeza de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	11,009.99	6,960.00	4,049.99
Total	11,009.99	6,960.00	4,049.99

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el análisis y variaciones de conformidad con el artículo 26, inciso h) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Mobiliario y Equipo de Administración	119,058,975.42	27,323,087.42	-	146,382,062.84
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,293,058.79	6,655,313.64	-	12,948,372.43
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	402,672.94	183,005.09	-	585,678.03
Vehiculos y equipo de transporte	16,445,453.49	836,360.00	58,260.00	17,223,553.49
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,547,122.82	1,067,538.29		19,614,661.11
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,983,681.27	-	-	2,983,681.27
Software	330,349.84	342,540.45		672,890.29
Terrenos	215,022.00		-	215,022.00
Edificios no habitacionales	443,944,824.64	-	-	443,944,824.64
Total	608,221,161.21	36,407,844.89	58,260.00	644,570,746.10

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó \$36,349,584.89, de los cuales \$36,407,844.89 corresponden a adquisiciones del ejercicio 2018, menos \$58,260.00 por baja de una unidad vehicular por robo, de acuerdo a la carpeta de investigación ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, durante el ejercicio 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el artículo 26, inciso b), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 -) Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 -) Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 -) Sustentar la toma de decisiones; y
 -) Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de "Sustancia Económica, Revelación Suficiente, Dualidad Económica y Devengo Contable".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al artículo 26, inciso a), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el cumplimiento de objetivos y metas de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el eje “Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente – Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral “ establece que el fin de la política educativa es que los alumnos alcancen el máximo potencial en las aulas y convertir a la educación en una herramienta para alcanzar mejores condiciones de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento. Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es importante reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, mediante una amplia perspectiva de inclusión, por lo que también se requieren de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En este sentido la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, tiene como objeto la dirección de los servicios educativos que la Federación transfiera al Gobierno del Estado, así como dirigir los servicios de educación básica, normal y de cualquier otro tipo y modalidad que se le sean transferidos; promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; participar en la formación, capacitación y actualización del magisterio; participar en la propuesta que se presente a la Secretaría de Educación Pública sobre planes y programas de contenido de contenido regional y promover su difusión; impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación y; planear y gestionar la consolidación, ampliación y mantenimiento de todos los inmuebles que le sean transferidos así como la construcción de nuevos espacios educativos.

Cumplimiento de metas

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, cumplió en su mayoría con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 29 acciones programadas; 15 se reportaron con avance superior al 100%, 13 reportaron un cumplimiento entre el 80 y 99% y 1 de ellas alcanzó menos del 50%; se detallan las más relevantes:

1. Alcanzaron el 100% en la formación de alumnos de educación básica y con beneficiarios con la entrega de materiales, los cuales estaban programados en 180,433 dentro del Programa Nacional de Convivencia Escolar.
2. Incorporaron 769 escuelas al Programa Nacional de Convivencia Escolar llegando así al 100% programado.
3. Reportaron el avance del 95.8% de la meta anual de la atención a los alumnos a través de programas federales de apoyo para la implementación, difusión y evaluación de una segunda lengua (ingles) la cual se había pronosticado en 45,605 alumnos, en el PRONI.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

4. De las 140 escuelas de educación básica programadas para atender mediante asesoría, acompañamiento y seguimiento para la aplicación de la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés alcanzaron a atender 137, llegando a un 95.9 % de los programado.
5. De los 187 planteles pronosticados para darles atención con acciones de construcción, mantenimiento y equipamiento de mobiliario escolar, se alcanzó la meta al 100%.
6. Se programaron 700 fortalecimientos académicos para docentes de los servicios de educación especial CAM y USAER, logrando el 100% pronosticado, esto dentro del Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018.
7. Se otorgaron a 36 escuelas de educación especial y telesecundaria material y equipamiento específico, cumpliendo con la meta establecida.
8. Se programaron la entrega de 122 becas del Programa Nacional de Becas a madres jóvenes y jóvenes embarazos en condiciones de vulnerabilidad para el acceso, permanencia y egreso dela educación básica, cumpliendo el 100%.
9. Se pronosticó la entrega de becas a 446 alumnos de escuelas normales, de las cuales se cumplió al 100%, correspondiente al Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	99.8%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	90.8%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	0.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinada a rehabilitaciones	Refleja el número de obras destinado a rehabilitaciones	2 obras
Obras destinada a construcciones	Refleja el número de obras destinado a construcciones	0 obras
Obras destinada a ampliaciones	Refleja el número obras destinado a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	52.5%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 99.8% del total de los ingresos recibos durante año. Asimismo tuvo una autonomía financiera del 0.1% ya que el 99.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 90.8% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y no tuvo gasto para inversión.

Así mismo de las 2 obras que realizaron el 100.0% fueron rehabilitaciones, ya que no hubo construcciones ni ampliaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública al 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó únicamente 94 de las 179 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales, por lo que de conformidad con el artículo 26, inciso d) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

- J Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- J Artículos 4 fracción XV, 16, 17, 18, 19, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42 párrafo I, 43, 44, 67, 70 fracción I y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- J Artículos 14 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- J Artículo 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- J Artículo 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- J Artículos 29, 29-A y 83 fracción VII, del Código Fiscal de la Federación.
- J Octavo transitorio párrafo I y II así como el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- J Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- J Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Periodo Contable".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J Punto 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- J Punto 3.4, 3.5 y 3.6 inciso E, de las Reglas de operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2018.
- J 3.4 Apoyos financieros párrafo VIII de las reglas de operación del programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2018.
- J 3.4.1.3 y 4.2.1 avances físico financieros, de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Tipo Básico).
- J Anexo I del Convenio de Colaboración del Programa Nacional de Becas, la Operación y Administración de las Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para estudiantes de Sexto, Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas .

Normativa Estatal

- J Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- J Artículos 23, 24, 28, 47 fracción I y II y 48, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J Artículos 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J Artículos 14, 16, 17, 21 fracción I, 22 párrafo uno, fracción I y II, 24, 37, 38 fracciones VIII y XI, 39, 41 fracción II, 42 fracción I, 43 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Artículos 1, 19, 30 fracción II, 38 fracción IV, 42, 49, 58, 59, 60, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J) Artículos 168 fracción I incisos A, H e I, 271 fracción V, 272, 288, 294 fracción III, 295, 302 párrafo I y II, 305, 306, 308 y 309 párrafo II, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J) Artículos 1 párrafo II y VI, 127, 148 párrafo II, 149 fracción II y 160 párrafo II y VI del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- J) Artículos 3, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la Administración Pública Estatal.
- J) Anexo único, del "Convenio Marco para la Operación de Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar", que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala.
- J) Artículos 1 fracción I, 5 fracción VI, 8 fracción VI, 9 fracción VI, 12 fracción I, II, III, VIII inciso E, X y XI, 13 párrafo I y II, fracción I párrafo III, fracción II párrafo III y fracción IV, 34 fracción VI, 39, 41, 42 fracción VI, 44 fracción V, 48 y anexo del Acuerdo que Establece Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 15 de Febrero para el ejercicio fiscal 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El inciso g) del artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la fracción III del artículo 52 de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	14	75	48	33	2	172	6	33	27	15	1	82
Obra pública	0	0	1	6	0	7	0	0	1	2	0	3
Total	14	75	49	39	2	179	6	33	28	17	1	85

R= Recomendación
 SA = Solicitud de Aclaración
 PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
 PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
 PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe del Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$8,765,524.25
- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.
- III. Observaciones del anexo 5. Posible Daño de Obra Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- IV. Observaciones del anexo 6. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.

- V. Observaciones del anexo 7. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Obra Pública.

- VI. Observaciones del anexo 8. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) Auditoría Financiera.

- VII. Observaciones del anexo 9. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la Unidad Administrativa que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax.; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados y
Participaciones Estatales 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Participaciones Estatales

-) Derivado de la solicitud de información mediante el Anexo I de la Orden de auditoría número OFS/2056/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 se requirió el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la USET presentó copia certificada del Acta de Instalación del Comité, sin embargo se detectó que el Comité de Adquisiciones no ha sido actualizado, ya que el acta de instalación presentada es de fecha 17 de septiembre de 2014, sin que a la fecha no han llevado a cabo ninguna sesión para instalar al nuevo Comité.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 2)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación, sin embargo omiten presentar los respectivos procedimientos de responsabilidad a los servidores públicos que omitieron la instalación del Comité de Adquisiciones, asimismo no hay evidencia de la actualización del mismo.

-) Las acciones realizadas por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no fueron suficientes para establecer un sistema de control interno, al carecer de: Códigos, procedimientos, informes, metodología, políticas, programas de trabajo, que garanticen el cumplimiento de los componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° E - 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan las iniciativas de los trabajos de control interno sin embargo aún está en proceso su análisis, discusión y posterior aprobación por lo que persiste el incumplimiento.

- J) Se le requirió a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante la Orden de auditoría número OFS/2056/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en su anexo I, información referente a marco legal y normativo; control de interno; transferencia de recursos; información contable y presupuestal; destino de los recursos; adquisiciones, arrendamientos y servicios, y cumplimiento de objetivos y metas, sin embargo durante el desarrollo de la auditoría financiera omiten presentar la documentación requerida.

Solventada (A. F. 1° C – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan la documentación faltante que al momento de la auditoría habían omitido presentar.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J) La Secretaria de Planeación y Finanzas le transfirió recursos a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala por \$227,572,923.83, de los cuales \$129,246,483.98 corresponden a participaciones estatales, \$92,245,706.90 por ampliación presupuestal y 6,080,732.95 de recursos recaudados.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de las participaciones estatales.
- 4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

- 5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Participaciones Estatales

- J Registran pagos a tres funcionarios por \$116,652.69 correspondiente a las quincenas 8, 9, 11 y 12, derivado de un juicio de amparo número promovido por los funcionarios para el pago equivalente al 30% de su ingreso real, para atender la resolución emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, la Dirección Administrativa proporciona formas valoradas a la Dirección de Relaciones Laborales de la USET para pagar a los docentes lo correspondiente al pago de dichas quincenas, sin embargo la Dirección de Relaciones Laborales no presentó a Tesorería la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.

Solventada (A. F. 1° B – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan los respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI de cada servidor público de los pagos que recibieron.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La USET realizó erogaciones con cargo a la partida de "Otras Prestaciones" por \$730,800.00, por concepto de la adquisición de 70,000 aguas embotelladas para el evento del "Día de la Madre Trabajadora", omiten presentar el respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI del importe pagado, asimismo evidencia justificativa del gasto efectuado como soporte del mismo.

Pendiente de solventar (A. F. 1° B – 2)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan evidencia fotográfica del evento sin embargo omiten el comprobante fiscal digital por internet por la compra de los materiales.

-) Realizaron transferencia electrónica el día 15 de mayo por \$34,732.72, por la adquisición de diversos materiales para celebrar el XXXVI Concurso de interpretación del Himno Nacional 2018 de escuelas primarias, adquirieron 160 memorias USB de 16 GB, por lo que erogaron \$27,598.72, de las cuales no se tiene la justificación del uso o destino de las mismas.

Solventada (A. F. 1° B – 4)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan evidencia fotográfica de la entrega de las USB a los niños ganadores del Concurso de Interpretación del Himno Nacional 2018.

-) Adquieren 33 Tabletas por \$ 57,749.97, para entregarlas como reconocimiento para los alumnos de educación básica, sin embargo no se anexó evidencia de la entrega de las tabletas a los alumnos.

Parcialmente solventada (A. F. 1° B – 7)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan evidencia de la entrega de 25 de las 33 tabletas adquiridas, justificando \$43,749.98 quedando pendiente por justificar o reintegrar \$13,999.99.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Pagan \$47,699.99 por la compra de 4 Tibores y 4 Juegos de te grandes de talavera que fueron entregados como estímulo a las personas que brindaron su apoyo con motivo del 95 Aniversario de Misiones Culturales, omiten evidencia de su entrega, relación con nombre, firma e identificación oficial, cargo que ostentan y lugar de adscripción de su centro de trabajo, así como las actividades realizadas dentro de las Misiones Culturales.

Solventada (A. F. 2° B – 10)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en presentan evidencia fotográfica del evento y de la entrega de los obsequios, así como relación de los docentes beneficiarios en el cual aparece su cargo y clave del centro de trabajo, asimismo anexan copias de la identificación oficial de los cada uno de ellos.

-) Efectuaron pagos de \$610,500.00 por concepto de apoyo para personas por las maniobras de carga y descarga en el proceso de distribución de libros de texto de educación básica para el ciclo escolar 2018-2019, omiten presentar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones como CFDI, evidencia fotográfica de la entrega de libros, acuses firmados y sellados por los directores y contrato por la prestación de servicios.

Solventada (A. F. 2° B – 15)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la presentan evidencia fotográfica de la entrega de libros, acuses firmados y sellados de los centros de trabajo donde se entregaron los libros, así como la justificación de que son trabajadores eventuales por 28 días.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Realizaron pagos a 42 personas por \$322,800.00, derivado de las maniobras de descarga y empaquetamiento de útiles escolares del Ciclo Escolar 2018-2019 que dona el Gobierno del Estado a las Escuelas de Educación Básica del Estado, omiten integrar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones como CFDI, contrato del personal, bitácoras de entrega, acuses de recibido, listado de escuelas a las que se les realizó la entrega los libros, cronograma de actividades y evidencia fotográfica.
Solventada (A. F. 2° B – 16)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la presentan evidencia fotográfica de la entrega de libros, acuses firmados y sellados de los centros de trabajo donde se entregaron los útiles, así como la justificación de que son trabajadores a quienes se les realiza el pago una vez al año.

- J) Realizaron pago a 15 personas por \$30,000.00, derivado de las maniobras de descarga y empaquetamiento de útiles escolares correspondiente al Ciclo Escolar 2018-2019, sin embargo omiten integrar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones como CFDI, contrato del personal, bitácoras de entrega, acuses de recibido, listado de escuelas a las que se les realizó la entrega los libros, cronograma de actividades y evidencia fotográfica.
Solventada (A. F. 2° B – 17)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la presentan evidencia fotográfica de la entrega de libros, acuses firmados y sellados de las escuelas donde se entregaron los libros, así como la justificación de que son trabajadores eventuales por lo que se les paga una sola vez por esa actividad en el ciclo escolar.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Registran gasto por \$13,920,000.00, por concepto del servicio de implementación del sistema integral de control interno de la SEPE-USET, por lo que la USET solicita a Oficialía Mayor de Gobierno la contratación por el Procedimiento de “Licitación Pública Nacional a Tiempos Cortos”, la adjudicación se otorgó a un proveedor a quien se le pagó \$10,440,000.00 mediante transferencias electrónicas, dichos pagos no se encuentran registrados en su contabilidad, y de los cuales omiten presentar su documentación comprobatoria y justificativa del devengo del gasto.

Solventada (A. F. 2° B – 19)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación presentan pólizas de registro, transferencias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, soporte del procedimiento de adjudicación, reportes de avances y entregables de acuerdo al calendario establecido en el contrato celebrado.

- J) Realizan pago por conceptos de peritaje en materia de grafoscopia y dactiloscopia por un total de \$6,960.00, presentan factura por el servicio pagado; sin embargo, al consultarla en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet en el Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran cancelada.

Solventada (A. F. 2° D – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el comprobante fiscal digital vigente de la erogación realizada.

- J) Realizan pago por concepto de consumo de alimentos de la dirección general de la USET por \$4,049.99, presentan facturas del gasto; sin embargo, al consultarlas en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet en el Servicio de Administración Tributaria, se constató que la facturas se encuentran canceladas.

Pendiente de solventar (A. F. 2° D – 2)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan solicitud al proveedor del reintegro por las facturas canceladas, quien manifiesta que realizara el reintegro, por lo que presentan recibos emitido por Tesorería y pólizas del registro contable, sin embargo, omiten presentar la ficha del depósito en el que se identifique el número de la cuenta bancaria a la que se depositó.

-) Se detectó al cierre del ejercicio fiscal 2018, que la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala presenta saldos pendientes de recuperar del ejercicio 2018 por \$66,988.07, sin que a la fecha presenten las acciones necesarias para la recuperación de los mismos.
Parcialmente solventada (A. F. 2° B – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que, de los \$66,988.07 observados solo comprueban \$25,000.00, con pólizas de reintegro y por el registro de una factura, de los \$41,988.07 restantes solo presentan oficios del requerimiento de pago a los deudores, por lo que persiste el incumplimiento.

-) Realizan erogaciones por \$61,650.28 con cargo a la partida "Ayudas Sociales a Personas", por viáticos del personal de la banda musical correspondiente al evento del 5 de mayo; la documentación comprobatoria del gasto carece de autorización de los pagos, evidencia y justificación de las erogaciones, ya que solo presentan como respaldo del gasto la póliza firmada, recibo simple y copia de la identificación personal, asimismo, no presentan evidencia de que el personal sea parte de la banda musical.
Pendiente de solventar (A. F. 1° B – 8)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo no acreditan que el personal se encuentra en activo, ya que sólo remiten oficio en el que consta el dicho del Director de Cultura, Recreación y Deporte, sin adjuntar documentación que respalde lo manifestado en el citado oficio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Recursos Recaudados

-) Efectúan pago por \$5,550.00, por concepto del consumo de alimentos a jefes de sector, derivado de una reunión de trabajo sostenida con el Secretario de Educación Pública y Director General de la USET, sin embargo no hay evidencia de los trabajos realizados, así como citatorios, programa de trabajo, listas de asistencia y los acuerdos a los que se llegaron.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 5)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo adjuntan listas de asistencia y orden del día, omitiendo presentar evidencia de los trabajos, citatorios con firma de recibido, así como evidencia fotográfica del consumo de alimentos, documentación que ampare los gastos efectuados.

-) Registran pago por \$6,500.00 por concepto de consumo de alimentos derivado de la jornada laboral extraordinaria por el personal de dirección general por la logística del programa de becas "los mejores mil"; no hay evidencia de los trabajos que requirieron tiempo extraordinario, no especifican el número de personas y evidencia fotográfica.

Solventada (A. F. 2° B – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan documentación por el otorgamiento de alimentos por la acreditación de documentos correspondientes a los participantes de la beca "los mejores mil" y relación de personal de apoyo debidamente firmada por el desayuno y comida.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Participaciones Estatales

-) El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala presenta al 31 de diciembre 2018 superávit por \$ 9,378,147.34, sin embargo omiten la distribución por capítulo y partida presupuestal, así como la autorización de su Junta de Gobierno para la aplicación de los mismos.

Pendiente de solventar (A. F. 2° A – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que declaran que la autorización de la distribución aún está pendiente, por lo que no presentan distribución del superávit por lo que no hay acta de autorización por parte de la Junta de Gobierno.

-) Del análisis al comportamiento presupuestario de egresos, se detectaron gastos en partidas que no cuentan con asignación presupuestal o que sobregiran el presupuesto autorizado calendarizado por \$919,125,959.07; sin embargo, ningún gasto se podrá efectuar sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en presentan acta de Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2018 en la que hacen adecuaciones al presupuesto al mes de septiembre, sin embargo, no está firmada por los integrantes de la misma ya que presentan una nota aclaratoria de que aún se encuentra en firma.

-) El Estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2018 presenta 52 partidas presupuestales con subejercicio respecto a su presupuesto autorizado por \$548,552,830.65, siendo responsables los servidores públicos que tienen a su cargo la administración de los recursos, al no realizar una adecuada programación y presupuestación.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en presentan acta de Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2018 en la que hacen adecuaciones al presupuesto al mes de septiembre, sin embargo no está firmada por los integrantes de la misma ya que presentan una nota aclaratoria de que aún se encuentra en firma.

-) De la revisión a las conciliaciones bancarias, se detectó que al mes de diciembre de 2018 la USET presenta gastos pendientes de registrar en su contabilidad por \$39,228,430.39, los cuales ya fueron pagados por la institución bancaria de acuerdo al estado de cuenta que emite, por lo que el saldo de la cuenta de bancos de acuerdo a los registros contables no es confiable.
Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 3)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en presentan pólizas de registros contables, sin embargo no han realizado los registros en su totalidad existiendo aún registros pendientes.

Recursos Recaudados

-) Adquirieron una pintura al aleo de 70x60 cms. del "Retrato de Vasconcelos" para ser instalada en la Secretaria, el costo de la pintura fue por \$139,200.00 la adquisición la registraron en la cuenta "Gastos de orden social y cultural" sin embargo de acuerdo al importe registrado se debió de registrar dentro del capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" dentro de la partida 51301 "Bienes artísticos y culturales" que considera las asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales.
Solventada (A. F. 2° E – 2)
-) Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan póliza contable por la reclasificación de la adquisición de la pintura para la Secretaria, dando cumplimiento a la normatividad observada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos ejerció recursos de participaciones estatales por lo que no está obligada a cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Participaciones Estatales

) Realizaron erogaciones de \$100,279.68, por concepto de arrendamiento de la explanada del centro expositor, el salón Adolfo López Mateos y el Centro de Convenciones, pagos realizados directamente al proveedor, sin embargo la contratación de los bienes inmuebles debieron realizarla directamente con el Gobierno del Estado, propietario de estos inmuebles, por lo que el proveedor está subarrendando dichos inmuebles.

Pendiente de solventar (A. F. 1° B – 3)

) Registran pago de \$23,321.58, por la compra de 250 loncheras las cuales fueron entregadas a los alumnos de dos Centros de Atención Múltiple (CAM), se considera improcedente el gasto por no existir una solicitud de apoyo aunado a que la entrega de las loncheras fue a título del Secretario de Educación Pública y Director General de la USET, asimismo no presentan relación de niños beneficiados, entradas y salidas del almacén de los productos adquiridos y evidencia fotográfica de la entrega.

Solventada (A. F. 2° B – 5)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan solicitudes de las loncheras por parte de los centros de trabajo, listas de beneficiarios y evidencia fotográfica de la entrega como soporte del gasto.

-) Registran pago de \$50,000.06 por la compra de 25 arcones con motivo de la celebración del día del padre; se considera un gasto improcedente por no contribuir al cumplimiento de objetivos y metas de la USET, aunado a que solo fue para el personal de una área en específica y no presentan relación de padres beneficiados, entradas y salidas de almacén y evidencia fotográfica de su distribución.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 9)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en solo presentan relación firmada por personal adscrito al área de dirección general, sin que adjunten evidencia de la entrada y salida del almacén, soporte fotográfico de la entrega y evidencia de que al personal a quien se le otorgo el obsequio es padre de familia.

-) Se detectaron cargos bancarios por \$8,004,609.82 que no han sido registrados en la contabilidad de la USET, lo que deriva en una contabilidad que no genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, y al no presentar la documentación comprobatoria, los pagos efectuados son improcedentes.

Parcialmente solventada (A. F. 2° B – 20)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican con documentación comprobatoria \$6,524,462.75 de los \$8,004,609.82 observado, por lo que está pendiente de reintegrar \$1,480,147.07.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) De la comprobación del fondo revolvente asignado a la Dirección General de la USET por \$29,179.96, presentaron facturas por \$5,292.00 por consumo de alimentos, sin embargo fueron emitidas por proveedores que no cumplen con la actividad económica respectiva, ya que el giro comercial no corresponde a los servicios prestados.

Solventada (A. F. 1° B – 5)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan ficha de depósito del reintegro realizado y póliza por el registro contable.

- J) Realizaron pago por \$66,062.00 mediante transferencia electrónica, por la adquisición de obsequios artesanales para personal de la Secretaría de Educación Pública Federal con motivo del 15 de Mayo, sin embargo el gasto es excesivo, asimismo no contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos de la USET, incumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los mismos.

Pendiente de solventar (A. F. 1° B – 6)

- J) Realizan adquisiciones de material deportivo para la etapa estatal y nacional de los juegos deportivos nacionales escolares de la educación básica 2017-2018 por \$82,333.16; material para el mantenimiento del equipo de cómputo y por la compra de 33 tabletas para alumnos de educación básica, por lo que se procedió a cotizar en el mercado local los productos adquiridos por la USET, y comparando precios se constató que pagó en exceso, por lo que no se acreditaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Solventada (A. F. 1° C – 3, 1° C – 4, 1° C - 5)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican los pagos efectuados de manera elevada de las adquisiciones, ya que realizan el procedimiento de analizar tres propuestas de cotizaciones dando certeza de que son las mejores ofertas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) De la revisión a la nómina del personal se encontró a 770 servidores públicos que además de recibir pagos por parte de la USET, se encuentran recibiendo percepciones en otros organismos y/o dependencias, sin que se justifique mediante oficios de compatibilidad de empleos que puedan prestar servicios en otros organismos y dependencias.

Parcialmente solventada (A. F. 2° A – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo presentan 309 expedientes de los 770 servidores públicos observados, así mismo no todos los cumplen con los oficios de compatibilidad de empleo, cargas horarias y/o registros de asistencia por parte del otro ente.

-) Efectuaron pago por \$2,462,101.42 por concepto de "Estímulos de productividad" a 115 servidores públicos, de lo anterior se detectó que la compensación no está debidamente autorizada mediante acta por la Junta de Gobierno de la USET, por lo que el pago efectuado al personal es improcedente.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que argumentan que el pago fue por aguinaldo, sin embargo de detecto que no es el pago que la USET indica, así mismo la compensación no está autorizada por la Junta de Gobierno.

-) Efectúan pago por concepto de "Gratificación de fin de año", a siete servidores públicos por un importe total de \$355,243.30, los pagos fueron superiores a los cuarenta días establecidos en Ley sin que presenten autorización de la Junta de Gobierno, por lo que existe una diferencia de \$112,867.62.

Parcialmente solventada (A. F. 2° B – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que del importe total observado de \$112,867.62 justifican con pólizas de cancelación 4 cheques por \$22,671.29, de la diferencia por \$90,196.33 están pendiente de solventar ya que el pago fue superior a los 40 días que se establecen.

- J) Realizaron pago de \$198,360.00 por desayuno y comida para el personal que participó en la capacitación del programa "Escuelas de Verano 2018", llevada a cabo los días 07 y 08 de julio de 2018; sin embargo se considera un gasto improcedente ya que este personal recibió una remuneración por participar en el Programa, como consta en pólizas de pago, por lo tanto debieron cubrir con recursos propios su consumo de alimentos.

Solventada (A. F. 2° B – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la justifican la adquisición de los alimentos, asimismo presentan listas de asistencia y evidencia fotográfica como soporte del gasto.

- J) Realizan pago de \$76,000.04 por la compra de material para los grupos de danza que colaboran con el Departamento de Servicios Culturales; se considera improcedente el gasto debido a que se benefició a grupos externos que no pertenecen al Sistema Educativo y no contribuye al cumplimiento de objetivos y metas de la Institución.

Solventada (A. F. 2° B – 6)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la justifican que el Departamento de Servicios Culturales de la USET contrata grupos para realizar eventos en planteles educativos, los cuales prestan sus servicios sin remuneración alguna y los materiales y utilitarios adquiridos son para sustituir a los que ya están deteriorados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Realizan pagos de \$9,860.00 y \$19,720.00 a dos proveedores por la renta de la Explanada y un salón del Centro Expositor por la feria del día del niño y para el evento del día del padre, sin embargo estos inmuebles pertenecen al Gobierno del Estado y son administrados por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, el cual está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y expide comprobantes fiscales (CFDI) por la renta del mencionado inmueble, por lo tanto la USET debió arrendar el inmueble con el Patronato y no a través de un tercero.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 7, 2° B - 8)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la justifican que se hace por paquete, sin embargo la renta se pueden contratar de manera directa con el Gobierno del Estado a través del Patronato; por lo que el argumento de que se solicita por paquete a través de un tercero no es justificable.

- J) Registran pago de \$336,400.00 por la compra de 10,000 entradas al cine, con motivo de la Semana Cultural del Sindicato de la Sección 31, siendo un gasto improcedente ya que las películas proyectadas no contienen mensajes educativos o culturales para la superación y capacitación de los docentes, y no contribuyen al cumplimiento de objetivos de la USET.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 11)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la justifican que el apoyo se encuentra en minuta, sin embargo la minuta establece la realización de actividades culturales y sociales, y no la adquisición de boletos de cine, asimismo las películas proyectadas no fueron de carácter educativo, cultural o de capacitación, el gasto efectuado no contribuyó a las metas y objetivos de la USET.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Erogaron \$81,200.00 por renta de 5 autobuses para trasladar a personal docente de oficinas centrales del Estado de Tlaxcala pertenecientes a las Delegaciones Sindicales, al puerto de Veracruz con motivo de la celebración del Carnaval; se considera que las erogaciones realizadas no contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas de la USET.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 12)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan oficio aclaratoria del viaje, sin embargo no está establecido dentro de alguna minuta, dicho viaje fue de carácter recreativo y no cultural, educativo o de capacitación, el gasto efectuado no contribuyó a las metas y objetivos de la USET.

- J) Pagan \$747,941.16, por el servicio de traslado y hospedaje para la Convención Anual del Sindicato de Maestros de la Sección 55, fuera del Estado, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2018, sin embargo el gasto es improcedente debido a que la capacitación fue para los integrantes de la estructura sindical de la sección 55 y no para fortalecer el desarrollo profesional de los docentes para mejorar la calidad educativa. La agrupación sindical cuenta con recursos propios derivado de la aportación de los miembros afiliados a ese gremio.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 13)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan copia fotostática de la minuta, sin embargo el gasto fue efectuado para la Convención Anual del Sindicato de Maestros y no para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes, como ciertamente lo establece el punto 60 de la Respuesta de minuta 2013.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Devengaron \$1,750,000.00, por concepto de renta de las instalaciones de Hotel para llevar a cabo un curso taller de la escuela de formación sindical, para 300 personas integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 31, el gasto es improcedente, ya que la capacitación fue para los integrantes de la estructura sindical y no para fortalecer el desarrollo profesional de los docentes para mejorar la calidad educativa en el Estado.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 14)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan copia fotostática de la minuta, sin embargo el gasto efectuado se hizo para llevar a cabo el curso taller de la escuela de formación sindical y no para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes, como lo establece el punto 60 de la Respuesta de minuta 2013.

-) Registran gasto a la partida de Productos alimenticios para personas por \$499.99, como documentación comprobatoria presentan un comprobante fiscal expedido a favor de un municipio y no de la USET, por lo que el gasto es improcedente.

Solventada (A. F. 2° B – 18)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan póliza de registro y recibo por el reintegro realizado.

-) Registran pagos por \$140,000.00 derivado del "Premio Estatal de la Juventud 2018", el pago es improcedente debido a que no existe convenio de colaboración en el que se establezca la obligación por parte de U.S.E.T. de realizar los pagos de la premiación.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 21)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo presentan solicitud de apoyo por parte del otro ente, declarando que no cuenta con el recurso para entregar los apoyos, sin embargo es su responsabilidad asignar ese recurso desde el inicio del ejercicio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Efectuaron erogaciones por \$61,650.00 por apoyo de pasajes a bandas, coro y personal de la Dirección de Cultura y Departamento de Acción Cívica de la Secretaría de Educación Pública del Estado con motivo del "Mes Patrio", lo cual es improcedente, ya que la SEPE cuenta con recursos autorizados para sus actividades ordinarias.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 22)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en justifican el pago, sin embargo este gasto lo debió de haber erogado la SEPE por lo que la justificación presentada no es procedente.

- J) Erogaron \$231,110.00 por pago al personal que labora en el Departamento de Telesecundarias SEPE, sin embargo realizan el pago con Recursos de la USET, lo cual es improcedente, ya que la Secretaría de Educación Pública del Estado cuenta con recursos autorizados para sus actividades ordinarias.
Solventada (A. F. 2° B – 23)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan documentación correspondiente a convenios bipartitas celebrados entre la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y las Presidencias Municipales, en el que se establece el apoyo que se otorga a cada centro educativo.

- J) De la revisión a la documentación comprobatoria, se detectó la adquisición de una computadora de escritorio para la Dirección de Educación Primaria por \$28,236.06, derivado de lo anterior se procedió a cotizar en el mercado local los productos adquiridos, comparando precios se constató que pagó en exceso, por lo que no se acreditaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
Solventada (A. F. 2° C – 13)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican que las compras las realizan a crédito por lo que incrementa su valor, asimismo integran 3 cotizaciones de los proveedores que están inscritos en su padrón los cuales ofertan precios y calidad los cuales cubren las necesidades de las áreas solicitantes.

Recursos Recaudados

- J) Efectuaron pago por \$5,358.71 correspondiente a una publicación en un periódico de circulación del Estado, del programa artístico cultural 2018 por motivo de las festividades de fiestas patrias, sin embargo no hay evidencia de que la Unidad de Servicios Educativos hiciera esa publicación, ya que carece de logotipo de la USET.
Solventada (A. F. 2° B – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que integran a la documentación justificativa una tarjeta rubricada por la secretaria particular del Director General de la USET solicitando el pago de la publicación y evidencia de la publicación del programa artístico cultural 2018.

- J) Registraron pago de apoyo por \$15,000.00, como viáticos al entrenador de la selección estatal de box del Estado para asistir a un campeonato mundial juvenil de boxeo fuera del país, sin embargo el pago es improcedente debido a que el beneficiario no forma parte de la USET para poder ser beneficiario de viáticos.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la omiten integrar la documentación justificativa de la erogación realizada, ya que la documentación presentada corresponde a una actividad diferente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Erogaron \$5,011.20 por la impresión en cartulina de Carteles evento Dif-USET "Festejo del día de niño"; se detectó que los logotipos impresos en los materiales son del DIF Estatal y de la SEPE, por tal motivo el pago es improcedente, por lo que la erogación debió ser cubierta por la Secretaria de Educación Pública del Estado y el DIF Estatal.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 3)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que la documentación que adjuntan del cartel es una impresión simple, que no garantiza su veracidad.

- J) Adquirieron impresoras y computadoras por \$93,634.96, para el área de Dirección General y para el Despacho del Secretario de Educación, de lo anterior se procedió a cotizar los bienes adquiridos por la USET, por lo que comparando precios se constató que pagaron en exceso \$25,351.40, y por lo tanto no se acreditaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
Solventada (A. F. 2° C – 1, 2° C - 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican que las compras las realizan a crédito por lo que incrementa su valor, asimismo integran 3 cotizaciones de los proveedores que están inscritos en su padrón los cuales ofertan precios y calidad.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Participaciones Estatales

- J) En la balanza de comprobación se observó que la cuenta "Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a corto plazo" refleja un saldo de \$13,400,625.74 los cuales corresponden a gratificaciones de fin de año y compensaciones al magisterio por pagar del mes de diciembre.
Pendiente de Solventar (A. F. 2° E – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan la nómina de pago de los bonos otorgados a jubilados, sin embargo no presentan las pólizas por los registros contables realizados por las erogaciones efectuadas.

-) La cuenta "Seguridad Social y Seguros por pagar a corto plazo" refleja saldo de \$1,021,975.00, los cuales corresponden a servicios de seguridad social, pendientes de pagar al mes de diciembre.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° E – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la solo adjuntan oficios aclaratorios sin embargo no presentan los pagos para regularizar los pasivos pendientes al cierre del ejercicio y por consiguiente no envían pólizas por los registros contables.

-) La cuenta "Estímulos a servidores públicos por pagar a corto plazo" refleja un saldo de \$12,505,916.84, los cuales corresponden a otras prestaciones, pendientes de pagar al mes de diciembre.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° E – 5)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la adjuntan los pagos realizados y las pólizas por los registros contables, sin embargo al día 6 de mayo existe un saldo pendiente en la cuenta por \$921,391.22.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) La cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo" muestra un saldo de \$167,347,797.82, integrado por las cuentas "Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a corto plazo", la cual a su vez refleja un saldo de \$153,969,885.34 y por la cuenta "Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo", misma que tiene un saldo de \$13,377,912.48, los cuales corresponden a pagos pendientes de realizar a los proveedores al mes de diciembre.
Pendiente de Solventar (A. F. 2° E – 6)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la presentan los pagos realizados y las pólizas por los registros contables que han realizado sin embargo al día 6 de mayo existe un saldo pendiente de pago por \$18,351,981.27.

- J) En la balanza de comprobación se observó que la cuenta "Retenciones por pagar a corto plazo" muestra saldo de \$24,561.63 los cuales corresponden al mes de diciembre, pendiente de enterar.
Pendiente de Solventar (A. F. 2° E – 8)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo presentan un oficio dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales para generar un resumen de las retenciones del ejercicio 2018, sin que presenten evidencia de los pagos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Participaciones Estatales

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala realizó diversos gastos por el servicio de arrendamiento de equipo de transporte, productos alimenticios para personas por \$6,388,972.55, se constató que el procedimiento de adjudicación que se realizó a los proveedores no fueron acordes a lo establecido en la Ley y que de acuerdo a los montos pagados se debieron adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o en su caso mediante licitación pública.

Parcialmente solventada (A. F. 1° C – 6)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo adjuntan evidencia de la licitación pública del servicio de autobuses para transportar docentes, omitiendo presentar documentación sobre las adquisiciones de las aguas embotelladas y por la adquisición de alimentos y renta de salones, de igual manera no hay evidencia del procedimiento de responsabilidad por la omisión de esas dos adjudicaciones.

-) Erogaron \$7,215,664.00 por el arrendamiento de autobuses, para el traslado de docentes del programa "Primero los Maestros"; omiten presentar el procedimiento de adjudicación para la contratación de los servicios, con el fin de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo presentan minuta de la prestación, en referencia a la licitación la primera se declaró desierta, por lo que de acuerdo a la Ley debieron haber realizado una segunda licitación, cosa que omitieron realizar y la otorgaron de manera directa a los proveedores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La USET a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, adjudicó de manera directa la compra de pintura para la rehabilitación y mantenimiento de diferentes escuelas, por un monto de \$880,184.80; sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, esta adjudicación se debió realizar mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 5)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan requisiciones y oficios de solicitud, sin embargo las adquisiciones se fraccionaron para no realizar el debido procedimiento.

-) Adquirieron 22 autos mediante el procedimiento de adjudicación directa, realizado a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, para ser rifados en el evento del "Día del Maestro", por un monto de \$3,401,200.00, sin embargo la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan no se encuentra debidamente fundada y motivada.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 6)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican la excepción al procedimiento, sin embargo la adjudicación realizada debió de programarse desde el inicio del ejercicio ya que se tenía conocimiento de la celebración del evento y la adquisición de los automóviles.

-) La USET a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, adjudicó de manera directa los servicios de transporte terrestre por \$3,345,900.94 para llevar a 20,000 alumnos junto con papás y maestros los días del 02 al 05 de julio al Centro expositor de la capital del Estado, sin embargo la excepción a la Licitación Pública Nacional no es procedente, debido a que no se recae en alguno de los supuestos previstos en la normatividad aplicable.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 7)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Realizaron a través de Oficialía Mayor de Gobierno, procedimiento de adjudicación directa mediante solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de dotación de Acervo Bibliográfico para 280 planteles Educativos del Estado de Tlaxcala por \$10,195,731.00, en la justificación de la excepción a la Licitación Pública especifican que la contratación del proveedor se derivó de que es una empresa paraestatal del Gobierno Federal y/o único distribuidor de la Secretaría de Cultura para material bibliográfico y productos culturales, sin embargo no presentan documentación que lo acredite.
Solventada (A. F. 2° C – 8)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan registro del almacén, presentan evidencia de la entrega a escuelas del material, copia certificada de las Bases de coordinación que celebran por una parte el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el proveedor.

-) Efectuaron pago por \$804,000.64, por concepto de elaboración de 5,500 platillos para la celebración del Día del maestro Jubilado de la sección 31 del SNTE, realizado el día 30 de noviembre de 2018, el cual se adjudicó de manera directa, la cual se debió realizar mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 9)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan la requisición del servicio, misma que especifica que es adjudicación directa, por lo tanto, omitieron realizar el debido procedimiento.

-) Erogaron \$3,941,118.83 por concepto de servicios de obra de suministro y sustitución de impermeabilizante, servicios complementarios en sanitarios, instalaciones y fachadas y por los servicios de obra por la primera etapa de la rehabilitación y mantenimiento ambos servicios para la Biblioteca Central, los cuales se adjudicaron de manera directa cuando estas adjudicaciones se debieron realizar mediante el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas.
Solventada (A. F. 2° C – 10, 2° C - 11)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan invitaciones firmadas de recibido de los contratistas, así como acta de fallo del comité interno de obras de la USET, requisición del servicio, cotizaciones de los contratistas, dictamen técnico de la obra solicitada así como póliza del registro contable.

- J) Efectuaron erogaciones de \$2,422,080.00, para realizar 20 talleres para 30 directivos escolares de educación básica en el estado, enfocados a la mejora de la calidad educativa, la contratación de los servicios se adjudicaron de manera directa, cuando se debió realizar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 12)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que solo presentan póliza por el registro contable realizado, sin embargo, omiten integrar documentación del procedimiento de adjudicación realizado por los talleres para los directivos escolares de educación básica.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

Participaciones Estatales

- J) Pagaron \$208,800.00, por la renta de autobuses para el traslado de alumnos, docentes y padres de familia de los albergues escolares a un puerto turístico, de igual manera efectúan el pago de diversas facturas por un total de \$472,663.84 por la adquisición de productos alimenticios y utensilios para el servicio de alimentación para el mismo fin, omitiendo contrato de prestación de servicios y seguro del viajero.

Pendiente de solventar (A. F. 2° C – 14)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan el contrato por el servicio de traslado, sin embargo no se encuentra debidamente firmado, omitiendo presentar el seguro del viajero así como el contrato por los productos alimenticios y utensilios para el servicio de alimentación.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Participaciones Estatales

- J) De la revisión a las adquisiciones de bienes muebles de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, se detectó que adquirieron 3 mesas de pin-pon con raquetas y pelotas, por un precio unitario de \$11,600.00 cada una, sin embargo al realizar la verificación física se pudo constatar que una mesa no se encontraba en la institución asignada, localizándose en otro centro de trabajo y de la cual esta institución no contaba con el respectivo resguardo, lo que evidencia una falta de control en la asignación de los bienes muebles.

Solventada (A. F. 1° C – 7)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el respectivo vale de resguardo del bien observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala ejerció recursos estatales por lo que no está obligada a informar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos aplicados.

- 14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al termino del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con las participaciones estatales y los recursos recaudados.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- 15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- J La Unidad de Servicios presenta su Programa Anual de Obra 2018, donde se identifican dos obras con un presupuesto de \$3,941,118.83 debidamente autorizadas.

- 16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- J Las obras contratadas, fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable y con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y montos máximos autorizados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

└ Las obras ejecutadas se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, de acuerdo a la normatividad aplicable, conteniendo los requisitos legales.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

└ Los contratos: 3 INFRA/USET/2018 Primera etapa de rehabilitación y mantenimiento efectuados en la biblioteca central Miguel N. Lira y 5 INFRA/USET/2018 Suministro y sustitución de impermeabilizante, servicios complementarios en sanitarios, instalaciones y fachadas en la biblioteca central cumplieron con los plazos y montos pactados en los contratos.

19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

Participaciones Estatales

└ Los contratos 3 INFRA/USET/2018 y 5 INFRA/USET/2018, carecen de su análisis de precios unitarios, soporte de números generadores y croquis referenciados que permita realizar un comparativo con los conceptos ejecutados.

Solventada (A.F.m. 2° C – 15, 18)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 11 de mayo, presentan tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores y croquis, por lo cual se tiene por solventadas las observaciones No. 15 y 18.

- J) En los dos contratos se detectó que rebasan la periodicidad para la formulación de las estimaciones, presentando deficiencias en las condiciones estipuladas en el contrato y la normativa aplicable.

Pendiente de Solventar (A.O. 2° C – 17, 20)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 11 de mayo, presentan aviso de terminación de obra y contrato; sin embargo, estos documentos no son suficientes dado que no cumplen con lo solicitado en cuanto a la normativa aplicable y no llevan a cabo las medidas y acciones para promover las responsabilidades al servidor público, por lo que no se solventan las observaciones número 17 y 20.

20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

Participaciones Estatales

- J) Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados equivalente a \$7,472.23 en el contrato 5 INFRA/USET/2018 correspondiente al concepto de piso de adoquín tipo colonial rojo de 8 cm de espesor asentado en cama de arena de 5 a 7 cm.

Pendiente de Solventar (A.F.m. 2° B – 24)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 11 de mayo, presentan generadores de obra, croquis y reporte fotográfico; sin embargo, estos documentos no son procedentes dado que las medidas presentadas, difieren con las tomadas físicamente, por lo que no se solventa la observación

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Participaciones Estatales

- J En los contratos 3 INFRA/USET/2018 y 5 INFRA/USET/2018 omiten presentar el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Solventada (A.F.m.2° C – 16, 19)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 11 de mayo, presentan acta de finiquito de obra y la garantía de vicios ocultos.

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que están concluidas y en operación.

- J La Unidad de Servicios no realizó obra bajo la modalidad de administración directa

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.2 Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.2 Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala cuenta con manuales, acuerdos, reglas de operación y convenios del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J) De la revisión a los ingresos del Programa Nacional de Convivencia Escolar, se detecta que al mes de junio de 2018, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no devengó ingresos, ni recibió la totalidad de las ministraciones convenidas, existiendo una diferencia entre lo convenido y lo recibido por \$1,516,534.00
Solventada (A. F. 1° A – 2)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la envían la justificación sobre las ministraciones que recibieron de acuerdo a lo establecido en el convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas que celebran la Secretaría de Educación Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

) Realizaron pago la compra de boletos aéreos para 5 personas para asistir a la 5ta. Reunión del Programa Nacional de Convivencia Escolar los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del 2018, sin embargo al verificar la póliza de registro del gasto, se detectó que no cuenta con documentación justificativa, como cotizaciones de por lo menos tres proveedores y cuadro comparativo.

Solventada (A. F. 1° A – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la presentan las cotizaciones y cuadro comparativo, en los que se puede observar que eligieron la mejores condiciones en cuanto a precio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

J De la revisión a la documentación presentada se identificó que al finalizar el ejercicio 2018 devengaron recursos por un importe de \$1,525,203.33, de los cuales de acuerdo a la documentación presentada pagaron \$933,445.96, por lo que existe una diferencia pendiente de pago por \$591,757.37, cabe señalar que la cuenta bancaria, auxiliares contables y conciliación bancaria correspondiente al programa refleja un saldo al 31 de diciembre por \$77,315.62, por lo que el saldo en bancos es inferior a las obligaciones contraídas.

Solventada (A. F. 2° C – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación adjuntando oficios de solicitud de los CFDI por parte del enlace financiero del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), CFDI emitidos por parte del Gobierno del Estado del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018 (tercera ministración) así como el reporte de las transferencias, de igual manera adjuntan solicitud del coordinador del programa para la cancelación de la cuenta bancaria ya que al 27 de marzo de 2019 ya se encontraba sin saldo.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

J La Unidad de Servicio Educativos cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala destinó de manera exclusiva los recursos para el cumplimiento de los objetivos del programa.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Convivencia Escolar se apegó a los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Convivencia Escolar no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en lo que se refiere al Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2018 cuenta con reglas de operación, convenios y controles para el logro de las metas y objetivos del Programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Secretaria de Planeación y Finanzas le transfirió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, el importe de \$3,777,480.28 del Programa.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

-) Registraron erogación por \$9,947.13 y 61,853.93 por la adquisición de combustible, sin embargo omiten presentar bitácoras a fin de soportar el gasto realizado, cabe señalar que la omisión en la presentación de la documentación no acredita que la adquisición de combustible se distribuyó en los vehículos propiedad de la Unidad y que además se hayan utilizado para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.
Pendiente de solventar (A. F. 1° A – 2; 1° B - 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo omiten integrar las bitácoras de combustible debidamente requisitadas, acumuladas y mensuales por unidad vehicular ya que solo presentan formatos denominados "control de combustible" mismos que carecen de los datos vehiculares.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

-) Los registros contables y presupuestarios se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) Realizaron pago de \$936,135.66 por concepto de adquisición de material didáctico para escuelas de nivel de educación indígena; sin embargo el pago realizado es improcedente, debido a que no presentaron documentación que acredite la recepción del material didáctico el cual debe ser a entera satisfacción de la USET, cabe mencionar que material se entregaría hasta el día 18 de enero de 2019.

Solventada (A. F. 1° B – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que muestran evidencia de las salidas del almacén central ya que adjuntan recibos debidamente formados y sellados de los centros de trabajo a los cuales se les otorgaron los materiales, así como evidencia fotográfica como soporte.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Inclusión y Equidad Educativa 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala se apegó a los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

J La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala realizó pago por \$1,426,094.58 por concepto de adquisición de material didáctico, no obstante omitió realizar la celebración de contrato de prestación de servicios, el cual reúna los requisitos mínimos para su formalización y contenido.

Solventada (A. F. 1° A – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan los contratos respectivos, dando cumplimiento a la normatividad observada.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala realizó el registro del devengo del gasto por \$581,291.00 por concepto de adquisición de material didáctico, no obstante omitió realizar la celebración de contrato de prestación de servicios, el cual reúna los requisitos mínimos para su formalización y contenido.

Pendiente de solventar (A. F. 1° C – 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo omiten integrar el contrato por los materiales adquiridos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Las adquisiciones de bienes muebles realizadas con el programa se encuentran soportadas y cuentan con su respectivo resguardo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Inclusión y Equidad Educativa 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Programa Nacional de Inglés 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Programa Nacional de Inglés 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

-) Se detectó que dentro de los Reglas de Operación del Programa no especifica el perfil que debe cubrir el personal, por lo que la USET deberá contribuir, derivado de su experiencia, en el programa en mejorar las reglas mediante la implantación de Lineamientos para la contratación de personal docente y/o asesores externos capacitados y de esta manera alcanzar las metas establecidas en el Programa.

Solventada (A. F. 1° E – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan proyecto del Manual de Procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación de los Asesores Externos Especializados, con la finalidad de tener bases específicas para su contratación, por lo que son acciones que tomaron para mejorar la método de selección del personal.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) De la revisión a los ingresos del Programa Nacional de Inglés, se detectó que los recursos no se recaudaron en la primera ministración de acuerdo al Anexo Único del "Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala" por \$4,869,214.39, derivado de lo anterior la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala de manera extemporánea los recursos del programa.

Solventada (A. F. 1° A – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican la recepción de la ministración de manera extemporánea, asimismo presentan las acciones que han tomado para en lo posterior evitar estas situaciones.

- J) Se detectó que los recursos pertenecientes a la tercera ministración por \$728,557.18 de este programa, no se recaudaron de acuerdo al Anexo Único del Convenio, ya que los recursos debieron ser ministrados en el mes de septiembre, sin embargo estos fueron recaudados hasta el 25 de octubre de 2018.

Solventada (A. F. 2° A – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan evidencia de la solicitud de la tercera ministración de manera anticipada al mes de ministración de acuerdo al convenio, así como el respectivo CFDI de fecha 18 de julio emitido por Gobierno del Estado de Tlaxcala a la Secretaría de Educación Pública.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Programa Nacional de Inglés 2018.
- 4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias

Registros Contables y Documentación Soporte.

- 5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- J Realizaron pago de honorarios a los docentes del Programa Nacional de Inglés, por clases impartidas en diversas instituciones educativas de nivel básico, se detectó que omiten presentar un recibo de honorarios por \$3,561.60 para la comprobación del pago realizado correspondientes al mes de febrero.
Solventada (A. F. 1° B – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el CFDI correspondiente al pago efectuado al docente por la impartición de clases de inglés del mes de Febrero.

- J Realizaron pago a un proveedor por \$22,717.44 por concepto de la adquisición de lonas, mismas que serían entregadas a los centros de trabajo pertenecientes al PRONI Tlaxcala, omiten presentar listas de las escuelas beneficiadas, acuse de haber recibido las lonas y evidencia de la entrega con firma del director y sello, así como evidencia fotográfica de que fueron colocadas.
Solventada (A. F. 2° A – 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan listado de escuelas beneficiadas así como evidencia fotográfica de la entrega de los materiales.

-) Efectuaron pago de \$69,600.00, por una conferencia y taller de inducción al nuevo modelo educativo realizado los días 6 y 7 de diciembre del 2018 para 300 docentes, sin embargo omiten presentar relación de los docentes participantes y constancias otorgadas a los participantes.

Solventada (A. F. 2° A – 3)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el contrato por la prestación de los servicios, lista de participantes, así como las constancias de los asesores que asistieron al taller.

-) Realizaron erogación por \$178,698.00 el 28 de diciembre de 2018 por concepto de certificación APTIS para 130 docentes de educación básica, sin embargo omiten presentar, lista de los docentes beneficiarios, certificaciones obtenidas con firma y fecha de recibido por los mismos y evidencias fotográficas.

Solventada (A. F. 2° A – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el contrato por la prestación de los servicios, evidencia fotográfica del registro de certificación APTIS, lista de entrega de certificados firmada, así como los resultados APTIS.

-) Pagaron \$60,000.00 por concepto de encuentro docente dirigido a 130 asesores externos especializados los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2018; de lo anterior omiten presentar, curriculum del capacitador, lista de asesores externos beneficiados, constancias obtenidas con firma y fecha de recibido por los mismos, así como evidencias fotográfica del encuentro.

Solventada (A. F. 2° A – 5)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el contrato por la prestación de los servicios, evidencia fotográfica del curso, listas de asistencia y constancias de participación en el encuentro docente.

-) Realizaron pagos de \$791,196.31, por diferentes servicios; de lo cual omiten presentar, resultado del estudio, certificaciones con firma y fecha de recibido por los beneficiarios, manuales y evidencias fotográfica de los eventos que acrediten el gasto erogado.
Solventada (A. F. 2° A – 6)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan los contrato por la prestación de los servicios, evidencia fotográfica de los curso, listas de asistencia y constancias de participación, así como evidencia de los manuales referentes al nuevo modelo educativo para los diferentes niveles educativos.

-) Efectuaron pago de honorarios a asesores externos especializados del Programa, por las clases impartidas en diversas instituciones educativas de nivel básico, se detectó que omiten presentar un recibo de honorarios por \$7,716.80, por lo cual no se contó con documentación comprobatoria del gasto efectuado.
Solventada (A. F. 2° B – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan el respectivo CFDI del asesor externo.

-) Adquirieron combustible por un importe de \$99,976.14, sin embargo omiten bitácoras de combustible que acredite el gasto erogado, además no presentan evidencia a que unidades vehiculares se les suministro y si éstas forman parte del parque vehicular de la USET.
Solventada (A. F. 2° B – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la integran las bitácoras de combustible debidamente requisitadas, acumuladas y mensuales por unidad vehicular.

- J Realizaron registro del devengo del gasto por \$1,640,498.19 por concepto de servicios de capacitación; omiten presentar documentación que ampare la recepción de los servicios contratados para que se considere como un gasto devengado, como son, contratos, listas de los docentes, constancias y certificaciones con firma y fecha de recibido por los mismos, certificaciones, currículum del proveedor y cotizaciones que garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.
- Solventada (A. F. 2° C – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la integran los respectivos contratos por la prestación de servicios, listas de asistencia, constancias recibidas, evidencia fotográfica de los cursos, certificaciones, curriculum de las personalidades que dirigieron los cursos, cotización y propuesta temática del curso.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- J Los registros contables y presupuestarios se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- J La Unidad de Servicio Educativos cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) Realizaron pago de \$2,860.12 por la compra de material de limpieza, sin embargo dicho gasto no se encuentra contemplado dentro de las Reglas de Operación del Programa, por lo que dicha erogación se considera improcedente.

Pendiente de solventar (A. F. 1° B – 2)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que argumentan que el gasto se efectuó para una demostración de deletreo en inglés, sin embargo el gasto efectuado no está considerado dentro de las Reglas de Operación del Programa.

) Realizaron gastos por \$321,140.36, por la renta de carpas elegantes; copias; servicio de box lunch; servicio de coffee break; comidas; compra de mochilas para laptops; plumones para pizarrón y borradores, dichos gastos son improcedentes ya que no se encuentran contemplados dentro de las Reglas de Operación del Programa.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación, sin embargo los gastos erogados fueron destinados a fines distintos del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Nacional de Inglés 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Inglés 2018 no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Inglés 2018 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala presentó los reportes trimestrales a la Dirección General de Desarrollo Curricular, fuera del plazo establecido dentro de las reglas de operación del programa, ya que se establece que dichos informes se deben entregar a la mencionada dirección los quince primeros días hábiles al cierre del trimestre del que se reporte, sin embargo se detectó que no se apegaron a lo establecido en el convenio.

Solventada (A. F. 1° C – 1; 2° C - 1)

Mediante oficios D.G./0057/2019 y D.G./0145/2019 de fecha 13 de febrero de 2019 y de fecha 09 de mayo de 2019 respectivamente, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan oficio de exhorto como evidencia de las acciones que la coordinación local del PRONI ha tomado para evitar situaciones similares en lo posterior.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- J) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Nacional de Ingles 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.5 Programa Nacional de Becas 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.5 Programa Nacional de Becas 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en lo que se refiere al Programa Nacional de Becas 2018 cuenta con reglas de operación, convenios y controles para el logro de las metas y objetivos del Programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Secretaria de Planeación y Finanzas le transfirió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, el importe por \$931,447.63 del Programa.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala realizó los registros contables específicos, contando con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala omitió realizar el reintegro de recursos no aplicados por un monto de \$69,597.50 a la Tesorería de la Federación, correspondientes al Convenio Macro para la Operación de Programas Federales del "Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)", lo cual refleja falta de capacidad técnica y operativa por parte de la Secretaría, para la adecuada programación, presupuestación y aplicación de los recursos autorizados.

Solventada (A. F. 1° C – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación, en la que adjuntan recibo bancario por el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no aplicados al cierre del ejercicio fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos de Tlaxcala cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) Los recursos financieros que recibió la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala se destinaron de manera exclusiva para el cumplimiento de metas y objetivos de Programa Nacional de Becas 2018.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Nacional de Becas 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Becas 2018 no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa Nacional de Becas 2018 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Unidad de Servicios Educativos de Estado de Tlaxcala omitió presentar los reportes físicos y financieros dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la terminación de los trimestres de julio-septiembre y octubre-diciembre correspondiente al Programa Nacional de Becas (Tipo Básico) establecido en las reglas de operación del Programa, así mismo se omitió presentar la estimación de cierre.

Pendiente de solventar (A. F. 1° C – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación, sin embargo en la documentación que adjuntaron de la entrega del tercer reporte trimestral, lo hicieron fuera del plazo establecido en las Reglas de Operación, asimismo adjuntan documentación del cierre del ejercicio sin embargo lo presentan sin el sello de recibido por lo que no se da certeza de que efectivamente haya sido entregado.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Nacional de Becas 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.6 Programa de Fortalecimiento de la Calidad
Educativa Tipo Básico 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.6 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- J) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en lo que se refiere al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018 cuenta con reglas de operación, convenios y controles para el logro de las metas y objetivos del Programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
- J) De la revisión a los ingresos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), se detectaron diferencias en dos ministraciones por \$2,810,864.30 y \$337,303.71 de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único del Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, ya que los recursos debieron ser ministrados en los meses de febrero y septiembre, sin embargo estos fueron recaudados hasta el 29 de mayo y 17 de octubre de 2018.

Pendiente de solventar (A. F. 1° C – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo no presentan las acciones a realizar para cumplir con lo establecido en el Convenio con ello recibir los recursos en tiempo y forma, para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

) Realizaron pagos de \$431,748.76 por concepto de servicios de capacitación consistentes en talleres de 30 horas para fortalecer las habilidades didácticas en educación socioemocional del nuevo modelo educativo, para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, sin embargo omiten presentar la documentación justificativa del gasto efectuado.

Pendiente de solventar (A. F. 1° A – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo omiten integrar las constancias con firma de recibido por los docentes, no hay programa de trabajo por cada curso, listados de los docentes con firma por la recepción del material, asimismo al curriculum del ponente le falta anexar la documentación soporte de lo declarado, ya que es importante señalar que al buscarlo en el Registro Nacional de Profesionistas no se encontró registrado, esto con la finalidad de verificar que los servicios otorgados fueron los mejores.

-) Realizaron pagos de \$431,748.76 por concepto de servicios de capacitación consistentes en talleres de 30 horas para docentes en el marco del nuevo modelo educativo, para los niveles de preescolar, primaria y secundaria siendo los cursos "El razonamiento matemático en situaciones de conteo", "Pensamiento matemático para la resolución de problemas", "La modelación del lenguaje algebraico", respectivamente; sin embargo la documentación adjunta no comprueba el gasto efectuado.

Solventada (A. F. 1° A – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo omiten integrar las constancias con firma de recibido por los docentes, no hay programa de trabajo por cada curso, listados de los docentes con firma por la recepción del material, asimismo al curriculum del ponente le falta anexar la documentación soporte de lo declarado, ya

-) Realizan pagos de \$431,748.76 por concepto de servicios de capacitación consistentes en talleres de 30 horas para docentes en para fortalecer las capacidades didácticas en lenguaje y comunicación, en el marco del nuevo modelo educativo, para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, sin embargo la documentación adjunta no comprueba el gasto efectuado.

Pendiente de solventar (A. F. 1° A – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo omiten presentar las constancias con firma de recibido por los docentes, no hay programa de trabajo por cada curso y listados de los docentes con firma por la recepción del material.

-) Realizan pago por \$66,000.01 por concepto del servicio de renta de salón y alimentos para 129 personas, por reunión de trabajo para informar y seleccionar a las escuelas beneficiadas con el programa, de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, realizado del 21 al 23 de noviembre de 2018, omiten integrar en la póliza la evidencia que soporte la erogación efectuada, como son los oficios de invitación, listas de asistencia, el programa de actividades, evidencia fotográfica y los acuerdos a los que se llegaron.

Solventada (A. F. 1° A – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan invitación, listas de asistencia, programa de actividades, acuerdos de la reunión así como la evidencia fotográfica de la reunión.

-) Realizan pago por \$16,559.00 por concepto del servicio de alimentación para llevar a cabo la reunión de validación de instrumentos de seguimientos del programa, gasto para 100 personas a realizarse el día 11 de diciembre, sin embargo omiten integrar en la póliza del gasto la evidencia que soporte la erogación efectuada, como son los oficios de invitación, listas de asistencia, el programa de actividades, evidencia fotográfica y los acuerdos a los que se llegaron.

Pendiente de solventar (A. F. 1° A – 5)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo no adjuntan la documentación suficiente para su solventación, por lo que persiste el incumplimiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

) Realizaron los registros contables y presupuestarios de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos de Tlaxcala cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) Los recursos financieros que recibió la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala se destinaron de manera exclusiva para el cumplimiento de metas y objetivos de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Dentro del Programa no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018, no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Tipo Básico 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.7 Programa Desarrollo Profesional Docente
(Estatad y Federal)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.7 Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal)

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en lo que se refiere al Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal) cuenta con reglas de operación, convenios y controles para el logro de las metas y objetivos del Programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

) La Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, el importe de \$14,757,884.10 del Programa.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

-) Realizaron pago de \$10,000.36 por concepto de Servicio de alimentación, para llevar a cabo el acto protocolario de la entrega de constancias de la primera etapa de curso Aprendizaje clave, modelo educativo 2017; omiten presentar invitación, lista de beneficiarios o registros de los mismos y evidencias fotográfica del acto protocolario, que acrediten el gasto erogado.

Solventada (A. F. 2° A – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan oficios de invitación, copias de las constancias entregadas, listas de las personas que recibieron las constancias así como evidencia fotográfica del evento.

-) Realizan pagos por un total de \$8,995.08 por la adquisición de combustible, sin embargo omiten presentar bitácoras de combustible por \$7,395.11, que acrediten el gasto erogado, además no presentan evidencia a que unidades vehiculares se les suministro el combustible y si éstas forman parte del parque vehicular de la USET.

Pendiente de solventar (A. F. 2° A – 2; 2° A - 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que omiten presentar las bitácoras de combustible por el gasto erogado, debidamente firmadas y requisitadas, ya que es responsabilidad del coordinador del programa contar con un buen control en el suministro del mismo.

-) De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, se observó pago por \$1,260,000.00 por concepto de Servicios de Diplomados semipresenciales denominados "Fortalecimiento didáctico en el aprendizaje de lectura oral, comprensión lectora y expresión escrita en el nuevo modelo educativo" y "Estrategias didácticas para la enseñanza de las matemáticas en el nuevo modelo educativo" para 150 y 200 docentes de educación básica, respectivamente; de los cuales omiten presentar lista de asistencias de los docentes que cursaron el diplomado de forma presencial y relación de los que cursaron en línea, constancias obtenidas con firma y fecha de recibido por los mismos y evidencias suficientes del Diplomado.
Solventada (A. F. 2° A – 4, 2° A - 5)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan documentación justificativa de las erogaciones como listas de asistencia de los docentes que participaron en el diplomado, evidencia fotográfica de las capacitaciones y fichas técnicas inicial, intermedia y final, dando cumplimiento a lo observado.

-) Erogaron \$4,200.03 por concepto de combustible por salidas foráneas a reuniones de trabajo fuera del estado, omiten facturas por \$1,599.97; así como bitácoras que acrediten dicho monto, por lo que no comprueban ni acreditan con documentación comprobatoria y justificativa que el combustible haya sido devengado y administrado a vehículos de la Unidad de Servicios Educativos.
Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que omiten adjuntar las bitácoras de combustible por el gasto erogado, debidamente firmadas y requisitadas, ya que es responsabilidad del coordinador del programa contar con un buen control en el suministro del mismo.

-) Efectuaron la comprobación de gastos por \$14,201.83, de los cuales registran \$9,381.80 en la partida de viáticos en el país, por concepto de salidas foráneas por reuniones de trabajo, de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto presentada por este concepto solo comprueban \$7,988.79, quedando pendiente \$1,393.01.

Parcialmente solventada (A. F. 2° B – 3)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación sin embargo del monto observado de \$1,393.01 solventan \$352.01 con los respectivos CFDI, quedando pendientes de reintegrar \$1,041.00, por lo que persiste el incumplimiento.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

-) De la revisión a los ingresos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2018, se observa que no realizan el registro contable del Ingreso Devengado que corresponde por los ingresos recibidos registrados por \$6,991,985.07 y \$2,996,565.03, lo que genera que la información contable y presupuestaria de las operaciones incumpla con lo establecido en el Postulado de "Devengo Contable".

Solventada (A. F. 1° A – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan oficio dirigido al área de contabilidad en el cual se le instruye para que en lo posterior se realicen los registros contables de acuerdo a su devengo, asimismo presentan pólizas del registro de los ingresos devengados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos de Tlaxcala cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) Registran gasto por \$2,306.00, por concepto de consumo de alimentos para una reunión entre coordinadores de la USET, SEPE y el PRODEP, para determinar las estrategias e implementación del curso "Fortalecimiento de una segunda lengua-Ingles", sin embargo el gasto es improcedente por no acreditar que el consumo fue de carácter oficial.

Solventada (A. F. 2° B – 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan requisición del servicio, oficio con relación del personal que asistió a la reunión de coordinación entre la Dirección de educación Básica USET, Dirección Básica SEPE y el PRODEP, para tratar asuntos relacionados a la implementación del curso.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Se detectaron pagos en exceso derivado de gastos que sobrepasan el importe asignado en las tarifas de viáticos establecidos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala por \$878.40, los cuales se detallan en el Anexo del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Solventada (A. F. 2° B – 4)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican que el pago de viáticos fue con recurso federal y las reglas de Operación no señalan un monto específico, dando cumplimiento a lo observado.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

-) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

-) Dentro del Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal) no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatad y Federal) no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Desarrollo Profesional Docente (Estatal y Federal).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.8 Programa de Becas de Apoyo para la Practica
Intensiva y Servicio Social 2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.8 Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

-) La USET realizó convenio para el otorgamiento de becas, con la finalidad de cubrir una población objetivo de 446 becarios durante los periodos comprendidos de enero a junio y septiembre diciembre del ejercicio 2018, sin embargo solo se otorgaron 421 becas, existiendo una diferencia 25 becas no asignadas, lo cual refleja debilidad en el cumplimiento de las metas y objetivos señalados.

Solventada (A. F. 1° C – 2)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que justifican la falta del cumplimiento del otorgamiento de las becas por causas de baja temporal de los alumnos presentando reportes de dichas bajas.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

-) La Secretaria de Planeación y Finanzas le transfirió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, el importe de \$1,096,620.00 del Programa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala realizó los registros contables específicos con base en la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La USET omitió realizar el reintegro de recursos no aplicados por un monto de \$45,494.88 a la Tesorería de la Federación, correspondientes al programa, lo cual refleja falta de capacidad técnica y operativa por parte de la Secretaría, para la adecuada programación, presupuestación y aplicación de los recursos autorizados.

Solventada (A. F. 1° C - 1)

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación en la que adjuntan las transferencias realizadas a la TESOFE de los recursos no ejercidos así como de los intereses ganados, por lo que dan cumplimiento a la normatividad observada.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

-) La Unidad de Servicio Educativos cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala destinó de manera exclusiva los recursos para el cumplimiento de los objetivos del programa.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

-) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa de Becas de Apoyo para la Práctica Intensiva y Servicio Social 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) Dentro del Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018 no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) Dentro del Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

- 14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa de Becas de Apoyo para la Practica Intensiva y Servicio Social 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.9 Programa de la Reforma Educativa 2017-2018

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.9 Programa de la Reforma Educativa 2017-2018

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en lo que se refiere al Programa Reforma Educativa 2017-2018 cuenta con reglas de operación, convenios y controles para el logro de las metas y objetivos del Programa.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, el importe de \$1,177,321.09 del Programa.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

-) Realizan pago de \$87,183.28, por concepto de impresión de carteles, cuadernillos y lonas para escuelas beneficiadas del programa de la Reforma Educativa (PRE), sin embargo omiten presentar la documentación justificativa de las erogaciones, como distribución del material adquirido, sello de recepción por parte del Almacén y contrato de prestación de servicios.

Parcialmente solventada (A. F. 1° A – 1)

Mediante oficio D.G./0057/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, presentan propuesta de solventación en la que presentan lista y evidencia fotográfica de la entrega del material, oficios de convocatoria para los Directores y Supervisores beneficiados con el programa, sin embargo omiten presentar el contrato por la prestación de los servicios recibidos.

-) Realizan pago de \$99,999.38 por concepto de adquisición de combustible para la entrega de documentos, revisión de facturas, asesorías, comprobación y verificación de expedientes en diversos centros de trabajo, sin embargo omiten integrar a la póliza del gasto las correspondientes bitácoras de combustible, señalando que en el control de visitas se menciona que los vehículos son particulares, sin embargo no hay ningún contrato de comodato que avale que vehículos están autorizados para recibir combustible por parte de la USET.

Pendiente de solventar (A. F. 2° B – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio D.G./0145/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, presentan propuesta de solventación, sin embargo omiten integrar las bitácoras de combustible debidamente requisitadas, acumuladas y mensuales por unidad vehicular así como los contratos de comodato con la finalidad de tener el respaldo documental del otorgamiento del préstamo de las unidades vehículos a la USET y con ello el soporte de las erogaciones por el suministro del combustible.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala realizó los registros contables y presupuestarios de las operaciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Unidad de Servicio Educativos cancela la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala destinó de manera exclusiva los recursos para el cumplimiento de los objetivos del programa.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Unidad de Servicios Educativos pagó al cierre del ejercicio sus pasivos dentro del Programa Reforma Educativa 2017-2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
 -) En lo que corresponde al Programa Reforma Educativa 2017-2018 no se realizaron adquisiciones, arrendamientos o servicios que hayan requerido de iniciar algún procedimiento de adjudicación.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 -) Los proveedores del programa cumplieron en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas por las adquisiciones realizadas.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
 -) Los bienes que se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2018 se encuentran registrados, clasificados y cuantificados, asimismo cuentan con sus respectivos resguardos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informa a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala hizo del conocimiento a sus habitantes de las metas y objetivos alcanzados con los recursos del Programa Reforma Educativa 2017-2018.